



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá Quindío, febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 631304003001-2022-00132-00
Auto de sustanciación: 02.10.20.115.270.30.0125

En el momento procesal oportuno **TÉNGASE** en cuenta el abono reportado por la apoderada del demandante conforme al art. 1563 del Cod. Civil (nro. 31 exp.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b14b9a14c474df4508e88f5a38a8f33f0fc197259597ec6bcef144b67ffb27**

Documento generado en 27/02/2023 10:59:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>